

MAN REPÚBLICA DOMINICANA SALUD PUBLICA COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Núm. 372-2022

Acta de revocación de adjudicación relativa al proceso de excepción por emergencia nacional para la "Adquisición de insumos para garantizar la atención sanitaria y humanitaria en las zonas afectadas por el huracán Fiona", de referencia núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No.10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el Licdo. Luis Neil Fernández, Director de Control y Fiscalización del Gasto, Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el Licdo. Mario Matías Parris, en representación del Licdo. Luis Manuel Tolentino, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, quien se encuentra durante su periodo de vacaciones; la Licda. Rosa Inés Medina, Directora de Planificación y Desarrollo, el Licdo. Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS y el Licdo. Douglas Ciprián Soto, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El Licdo. Luis Neil Fernández, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Agenda:

- 1. Conocer la comunicación suscrita por la Sra. Laura Melo, Gerente de Evel Suplidores, S.R.L., d/f 22/11/2022, sobre el retiro de la adjudicación del proceso Núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.
- Decidir sobre la adjudicación del proceso.





Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

- 1. Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
- 2. Que las situaciones de emergencias, según el numeral 2) del Art. Artículo 3 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, se definen como aquellas "circunstancias de fuerzas mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, rave conmoción interna agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".
- 3. Las disposiciones contenidas en el Decreto Núm. 537-22 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencia los procedimientos necesarios para el auxilio de las provincias más afectadas por el huracán Fiona.
- 4. Que es necesario garantizar la atención humanitaria a las provincias del país más afectadas por los efectos del huracán Fiona.
- Dada la carga, ejecución y adjudicación del proceso de referencia Núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.
- 6. Que es deber hacer constar que en base a lo dispuesto en el numeral 2.3 relativo a los *Criterios de Adjudicación* del Pliego de Condiciones específicas que: "La entidad contratante ha seleccionado el método de adjudicación basado en el precio, por lo tanto, se adjudicará entre los oferentes cuyas ofertas técnicas cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados, al que ofrezca el menor precio por ítem ofertado." (subrayado nuestro)
- 9. En virtud de ello, y tomando en consideración las disposiciones establecidas en el Art. 103 del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, el cual establece que la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas.

13

Página 2 de 6

Alul

The





- 10. Dada el Acta de adjudicación Núm. 345-2022, d/f 04/11/2022, relativa al proceso de excepción por emergencia nacional para la "Adquisición de insumos para garantizar la atención sanitaria y humanitaria en las zonas afectadas por el huracán Fiona", de referencia núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.
- 11. Tomando en consideración que la referida acta en su Resolución Séptima, se adjudica al oferente **Evel Suplidores**, **S.R.L.**, los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
9	Cloro pastillas	Tambor	4000	\$13,398.31	\$53,593,240.00
	1			Subtotal	\$53,593,240.00
				ITBIS	\$9,646,783.20
				Monto total	\$63,240,023.20

- 12. Tomando en cuenta que mediante el oficio Núm.DA-DS-C-0152-2022, d/f 21/11/2022, suscrito por la Licda. Alejandra Diaz, Coordinadora de Suministro, se dirigió a este Comité de Compras y Contrataciones, para indicar que el suplidor Evel Suplidores, S.R.L., informó que en fecha viernes 18 de noviembre de 2022, y mediante la vía telefónica, que desistiría de su entrega.
- 13. Que anexo a la precitada comunicación fue remitido a este comité la cadena de correos donde la División de Suministro realiza las gestiones para canalizar la entrega de los bienes adjudicados del referido oferente, sin obtener respuesta.
- 14. Dado que, la Sra. Laura Melo, Gerente de Evel Suplidores, S.R.L., mediante comunicación d/f 22/11/2022 indicó que:

"ha tomado la decisión de hacer un retiro formal de nuestra adjudicación, con respecto a los 4,000 tambores de pastillas de cloro de hipoclorito de calcio pertenecientes al proceso de emergencia número núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, "Adquisición de insumos para garantizar la atención sanitaria y humanitaria en las zonas afectadas por el huracán Fiona". La razón por la cual hemos tomado esta decisión es debido a que actualmente no tenemos el producto en el país, y por causas ajenas a nuestra empresa, el proceso de importación y entrega de dicho producto podría verse muy prolongado, y entendemos que la institución requiere dicho producto de la manera más rápida posible, para atender las necesidades básicas de la población dominicana".

Shus

B

7º

Página 3 de 6





- 15. Que, ante la renuncia precitada, constituye una obligación de este comité revocar la adjudicación realizada y tomar en consideración el reporte de lugares ocupados, según el mérito de las ofertas calificadas, de conformidad con el Art. 109 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12.
- 16. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La **Ley Núm. 107-13** sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la. Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Decreto Núm. 15-17,** de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Vista: La Resolución Núm. 0041-2022, de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que reforma la membrecía del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

13

non

Din



REPÚBLICA DOMINICAN. SALUD PUBLICA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Vista: La carga del proceso de referencia.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Revocar y en consecuencia dejar sin efecto, la adjudicación de la empresa Evel Suplidores, S.R.L., establecida en la Resolución Séptima del Acta de adjudicación Núm. **345-2022,** d/f 04/11/2022, en relación al ítem 9 del presente proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Adjudicar a la empresa Careland Comercial, S.R.L., por ocupar el segundo lugar en el reporte de lugares ocupados, según el mérito de las ofertas calificadas, tal como se detallan a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
9	Cloro pastillas	Tambor	4000	\$19,500.00	\$78,000,000.00
				Subtotal	\$78,000,000.00
				ITBIS	\$14,040,000.00
				Monto total	\$92,040,000.00

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Tercero: Ratificar las demás adjudicaciones contenidas, en el Acta de adjudicación Núm. 345-2022, d/f 04/11/2022.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto: Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes.

Acta Núm. 372-2022





Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Quinto: Ordena enviar la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Licdo, Luis Neil Fernández

Director de Control y Fiscalización del Gasto y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Rafael Ramírez Medina Director General Administrativo y Financiero del MISPAS Miembro Licdo. Mario Matías Parris
en representación del
Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal del Comité de Compras
y Contrataciones
Miembro

Licda. Rosa Inés Medina
Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro

Licdo. Douglas Ciprian Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI) del MISPAS
Miembro